

ACTA No.2**PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES****CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

En la ciudad de Quito, D.M. a 25 del mes de agosto de 2020, siendo las 15h00, en la sala de reuniones de la Unidad del Registro Social, ubicada en la Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto, 5to. Piso, se reúnen los miembros de la Comisión designada mediante Resolución Nro. URS-CGT-2020-0026-R de 21 de agosto de 2020 para el proceso "Contratación del Especialista en Investigación de Campo", que está conformada por: Ingeniero Bolívar Gonzalo Altamirano Salinas, Director de Operaciones Encargado, como delegado de la máxima autoridad, quien la Presidirá; Magíster Jorge Vinicio Escobar Cueva, Analista Sénior del Proyecto de la Coordinación General Técnica, como delegado del titular del área requirente; y, Ingeniero Manuel Alejandro Santana Mantilla, Experto de Talento Humano de la Dirección de Talento Humano como profesional afín al objeto de la contratación; y, la Espc. Carlota Ximena Aguilar Montúfar, Especialista del Proyecto de la Unidad Implementadora del Proyecto como secretaria del proceso quien interviene redactando lo actuado por la Comisión, para conocer el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Conocimiento y absolución de consultas y/o aclaraciones
4. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:**1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

Se establece la existencia del quórum con la presencia de los siguientes miembros: Ingeniero Bolívar Gonzalo Altamirano Salinas, Director de Operaciones Encargado, como delegado de la máxima autoridad, quien la Presidirá; Magíster Jorge Vinicio Escobar Cueva, Analista Sénior del Proyecto de la Coordinación General Técnica, como delegado del titular del área requirente; y, Ingeniero Manuel Alejandro Santana Mantilla, Experto de Talento Humano de la Dirección de Talento Humano como profesional afín al objeto de la contratación; y, actúa como Secretaria del proceso la Espc. Carlota Ximena Aguilar Montúfar, Especialista del Proyecto de la Unidad Implementadora del Proyecto.

Una vez constatado el Quorum la Presidenta declara instalada la sesión de la Comisión dentro del proceso de "Contratación del Especialista en Investigación de Campo".

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la Comisión, pone en conocimiento de los presentes el orden del día, el mismo que es aprobado por los presentes sin observaciones y se continúa con el siguiente punto.

3. CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

El Presidente de la Comisión, da lectura al documento "Conocimiento de Preguntas y/o Aclaraciones al Proceso "CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN DE CAMPO" de fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por la Espc. Carlota Ximena Aguilar Montufar, Especialista de Proyecto, donde menciona entre otros lo siguiente: "(...) se visualiza que existen preguntas y/o aclaraciones realizadas por parte de uno de los consultores invitados al proceso de "CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN DE CAMPO", en el tiempo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual adjunto el oficio con las preguntas planteadas".

En tal virtud los miembros de la Comisión proceden a dar respuesta a las preguntas realizadas en el proceso de "CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN DE CAMPO", conforme el siguiente detalle:

Pregunta 1:

Con respecto a los Parámetros de Evaluación, del documento condiciones adicionales, en el ítem de “Habilidades, cursos, seminarios o talleres” se hace referencia a que estos deben tener al menos una duración de 8 horas, sin embargo hay organizaciones que en los certificados únicamente detallan la fecha de inicio y fin del curso. ¿Este tipo de certificados serán considerados como documentación verificable?

Respuesta 1:

Conforme señala el documento Información y Condiciones Adicionales para la Contratación del Especialista en Investigación de Campo respecto al parámetro de evaluación Habilidades, cursos, seminarios o talleres donde se establece que: “*Deberá demostrar haber realizado cursos, seminarios o talleres sobre temas de levantamiento de información, investigación, análisis estadísticos, levantamiento de Encuestas, Registros Administrativos, Investigación Social, Indicadores Socioeconómicos, Análisis y paquete Estadístico, con una duración de al menos de 8 horas, por curso, seminario o taller*”, los documentos que sean remitidos como respaldo de la hoja de vida deben cumplir con esta condición, en el caso que el certificado que adjunte solo indique las fechas de duración del evento usted deberá adjuntar un documento donde la Institución que llevó a cabo el curso, seminario o taller certifique el tiempo de duración en horas del mismo.

En el caso que el certificado presentado no indique las horas de duración del curso, seminario o taller, no será considerado para la evaluación.

Pregunta 2:

Adicionalmente, ¿Cómo parte los Parámetros de Evaluación no se considerarán a las publicaciones sociales en revistas académicas?

Respuesta 2:

Los miembros de la Comisión Técnica calificarán las hojas de vida en función de los parámetros de evaluación establecidos en el documento Información y Condiciones Adicionales para la Contratación del Especialista en Investigación de Campo, mismo que fue remitido y socializado a los consultores invitados vía correo electrónico el 21 de agosto de 2020.

La presente sesión se suspende siendo las 16h00 del 25 de agosto de 2020, misma que se retomará el 26 de agosto de 2020, a las 10h00.

Pregunta 3:

En los Términos de Referencia, en la sección de Perfil, hacen referencia a que se debe detallar las actividades de la experiencia laboral, sin embargo si los certificados de experiencia únicamente cuentan con las fechas y el cargo afín a la consultoría podrán ser considerados como verificables, o todos deben tener enlistadas las actividades o qué puede ser considerado como su equivalente?. Esta consulta se debe a que algunas instituciones públicas han sido liquidadas y en sus formatos de emisión de certificado no contaba con el detalle de actividades.

Respuesta 3:

Conforme se establece en los Términos de Referencia en el punto Perfil, los certificados de experiencia general y específica deberán evidenciar las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Adicionalmente, los consultores invitados deberán adjuntar todos los documentos que consideren que respaldan su experiencia general y específica.

Pregunta 4:

Finalmente, en los Términos de Referencia, en la sección Informes, como parte de los productos, existen tres ítems, que a criterio personal, no podrían ser entregados periódicamente (mensualmente), debido a que deben ser la línea base para la ejecución de la consultoría, es decir, que deberán ser levantados al inicio de la misma: “Diseño del proceso de seguimiento y supervisión de campo, en coordinación con las áreas responsables de los procesos de la Unidad del Registro Social.”, “Propuesta de la optimización del formulario” y la “Metodología de Supervisión y Seguimiento”, o en su defecto aclarar los entregables de los puntos mencionados.

Respuesta 4:

Los Términos de Referencia en el punto Informes señala lo siguiente: *“Informe mensual del profesional sobre **las actividades y resultados alcanzados**, en el que se anexará lo siguiente: Diseño del proceso de seguimiento y supervisión de campo, en coordinación con las áreas responsables de los procesos de la Unidad del Registro Social. (...) Propuesta de la optimización del formulario.; Metodología de Supervisión y Seguimiento”*; así también se indica que: *“**Hasta 8 días término, de concluido cada mes y/o del terminación del contrato de consultoría**”*. (El énfasis me pertenece)

En tal virtud, el consultor deberá presentar el informe mensual donde justifique técnicamente las actividades y productos realizados; así como el avance y los resultados alcanzados de los mismos.

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la Secretaria del proceso poner en conocimiento vía correo electrónico a los consultores invitados que están participando en el proceso de “CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN DE CAMPO”, las respuestas a las preguntas que han sido realizadas.

Así mismo esta Comisión, establece que no se va a realizar aclaraciones al proceso en mención.

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Sin existir otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, el 26 de agosto de 2020 siendo las 12h00 horas, los miembros de la Comisión Técnica se autoconvocan para el 28 de agosto de 2020 a las 13h00, con el fin de realizar la apertura de las hojas de vida que se presenten en el proceso “CONTRATACIÓN DEL ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN DE CAMPO”.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente Acta.

Ing. Bolívar Gonzalo Altamirano Salinas
Director de Operaciones Encargado
**DELEGADO DE LA MÁXIMA
AUTORIDAD QUIEN PRESIDIRÁ**

Mgs. Jorge Vinicio Escobar Cueva
Analista Sénior del Proyecto de la Coordinación
General Técnica
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Ing. Manuel Alejandro Santana Mantilla
Experto de Talento Humano de la Dirección de
Talento Humano
**PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE
CONTRATACIÓN**

Espc. Carlota Ximena Aguilar Montúfar
Especialista del Proyecto de la Unidad
Implementadora del Proyecto
SECRETARIA